

LA DENTICION DE LOS NIÑOS

SE FACILITA GRANDEMENTE ADMINISTRÁNDOLES LA

DENTICINA-MORENO

LA DENTICINA-MORENO, es un excelente remedio para combatir todas las afecciones del estómago y vientre en los niños. Es tan agradable al paladar como la leche, razón por la que, los niños la toman con verdadero placer. LA DENTICINA-MORENO cura los vómitos y diarreas; facilita el brote y desarrollo de los dientes; evita el picor de las encías, haciendo reaparecer la BABA; suprime la FIEBRE (calentura); combate los ataques de ALFERECIA y en general todos los accidentes que lleva consigo el periodo de la DENTICION.

LA DENTICINA-MORENO NUTRE Y FORTIFICA a los niños, permitiendo el uso de la misma una alimentación reparadora, que sin este eficaz medicamento no podrían soportarla los estómagos debilitados.—Para su administración sujetarse a la instrucción que acompaña a cada frasco.—Como garantía, exigir mi firma y rúbrica en las etiquetas y garfilitos de los frascos.—Se halla de venta en la Farmacia de su autor, J. MORENO LOPEZ, PLAZA DE CAMACHO, NUMERO 26, MURCIA.

PRECIO DEL FRASCO, 6 REALES

De venta en la farmacia de su autor J. Moreno, Plaza de Camacho, núm. 26, Murcia.—Cartagena: Droguerías de D. Antonio Gomez, Puerta de Murcia, 26, de D. Gregorio Brios, Duque 24, de D. Joaquín Ruiz, Cuatro Santos, de los Sres. Alvarez Hermanos, Carmen 8, de D. Adolfo Fernández, San Miguel 10 y Farmacia de D. Rodolfo Faudos.—La Unión: Farmacias de D. Francisco Asensio, D. Tomás Asensio Galvan, D. Diego Pedroño y Sra. Viuda de Paz y Droguería de D. Pedro Bernabé.—Garbanzal: D. Manuel Asensio Estrella.—Llano del Beal: D. José Ruipérez Carrion.—Mazarrón: Farmacia del Sr. Oliva.—Aguilas: Farmacia de D. J. Aragón.—Yecla: Farmacia de D. Modesto Maestro.—Junilla: Farmacia de D. Juan Guillen.—Cieza: Farmacia del Sr. Mérida.—Mula: Farmacia del Sr. García Duarte.—Bullas: D. Bernardo Moya.—Archena: Droguería de D. José Sanchez.—Alcantarilla: Farmacia del Sr. Lopez Calahorra, Molina: D. Antonio Gil.—Ceuti: D. Isidoro Laca.—Lorquí: Droguería del señor Ruiz.—Balsicas: D. José Briones.—San Javier: D. Antonio Conesa.—Pacheco: Sres. Bastida Hermanos.—Alicante: Droguería de los Sres. Piñol Hermanos, Princesa 8.—Orihuela: Farmacia del Vallet.—Torrevieja: Droguería de D. Fermin Blasco.—Almoradi: Farmacia de D. Ricardo Herrera.—Albatera: D. José Soler.

Consumatum est

En la sesión celebrada ayer por la Comisión provincial, y de que damos cuenta por separado, quedó consumada la obra de la injusticia y del atropello del derecho, por lo que respecta a las elecciones de Abarán: la fuerza del número ahogó la voz de la razón y de la ley y tres votos contra dos declararon nulo y sin valor aquel hermoso acto de virilidad, de independencia y de civismo llevado a cabo por un pueblo digno y honrado contra las imposiciones de un caciquismo odioso.

Ayer—fuerza es reconocerlo—triunfó este caciquismo, amparado con interesados móviles por políticos tan faltos de aprensión como sobrados de audacia; y aunque el triunfo nada tenga de envidiable para las personas de recto sentido moral, satisface a los que solo aspiran a salir adelante en sus empresas impopulares en favor de los caciques sus paniaguados.

Ya lo saben «El Imparcial» y el «Heraldo de Madrid»: ya lo saben los demás periódicos de Madrid que con tanto elogio y admiración tanta se ocuparon en sus columnas de la elección de Abarán, confiando en que de este pequeño pueblo murciano podía salir el comienzo de la regeneración de España, como de otro pequeño pueblo, el de Mostoles, brotó en los comienzos de la presente centuria el primer grito de independencia, chispa que produjo el formidable estallido de aquella gran epopeya nacional, en que quedó maltrecho y vencido el César del siglo.

Aquellas elecciones han sido anuladas por el voto de tres señores diputados de la Comisión provincial, sin que este acuerdo tenga otro fundamento que una protesta presentada fuera del tiempo señalado por la ley y que por esta causa no ha debido ni podido tenerse en cuenta.

Fué la sesión de ayer un triunfo completo para los conservadores: en ella quedaron anuladas las elecciones de Abarán, Librilla y Moratalla, en las que la anulación convenía a sus intereses de partido y aprobadas, a pesar de las protestas que las acompañaba, las de Abanilla, Alcedo, Pliego, La Unión y Blanca, por que su aprobación era interés político de los mismos.

Hermosa jornada la de ayer para la causa del derecho y de la ley: pero a decir verdad no cabe la principal culpa de ello a los conservadores, que han cumplido con la consigna que tenían, demostrando ser hombres de partido, sumisos a las órdenes de los grandes caciques, antes que hombres de ley: la principal culpa es de los que torpe ó conscientemente han facilitado este resultado.

Ya lo decíamos cuando en la última sesión de la Diputación, se estuvo aguardando por espacio de hora y media a que se reuniera número suficiente de diputados para celebrarla: nos molestaba que se diera posesión al joven diputado Sr. Perea, contra el cual ninguna animadversión podíamos tener: pero presentíamos que esta toma de posesión era el camino para llegar a lo de ayer, pues para conseguirlo solo faltaba a los conservadores contar con un diputado más en la Comisión, y este diputado era el señor Perea.

Pudo pues el presidente de la corporación Sr. Cañada evitar que esto ocurriera, con solo retirarse cuando pasada la media hora de cortesía, no habían reunido diputados bastantes

para celebrar sesión: pudo hacerlo así en obsequio de sus amigos políticos de los pueblos mencionados: pero prefirió, complaciente en demasía con los conservadores esperar hora y media, y ya vé el resultado de su complacencia.

El vice-presidente de la Comisión provincial Sr. Martínez Moya, fué en la sesión de ayer, digámoslo en honor suyo, el paladín esforzado del derecho, de la justicia y de la ley: con palabra elocuente y enérgica, con razones incontrastables, demostró la falsedad de las certificaciones aducidas para justificar que la protesta contra la elección de Abarán había sido presentada en tiempo oportuno; demostró igualmente los vicios de nulidad que concurrían en la elección de Pliego: pero toda la elocuencia y toda la argumentación del joven y notable letrado, fueron inútiles completamente: tres abogados, tres hombres de ley, votaron contra lo que en nombre de esta el Sr. Martínez Moya sostenía: y solo un médico, el señor Lopez Palacios, estuvo conforme con el criterio legal, que era el criterio sano y moral al mismo tiempo.

Consumada por tanto la obra en la Comisión provincial queda aun el recurso de alzada, ante el ministerio de la Gobernación, último baluarte que resta al pueblo de Abarán para defender su derecho, para evitar que inicuamente se le arrebate lo que en tan gloriosa lid supo ganar en los comicios.

Al ministerio de la Gobernación, acudirán pues seguramente aquel pueblo, acudirán aquellos electores honrados é independientes, en demanda de justicia contra el acuerdo arbitrario é injustísimo de la Comisión provincial: veremos si allí, a aquellas altas esferas oficiales, llega también la malsana influencia de los caciques é inspira sus resoluciones: porque en tal caso habría que pensar que solo en la apelación a la fuerza como salvaguardia del derecho, caben esperanzas de regeneración para este desventurado país.

CONSUMOS

Ayer tarde se celebró en la alcaldía la anunciada reunión de concejales, convocada con el objeto de tratar de la importante cuestión de los consumos, con motivo del resultado de la reciente subasta, tan perjudicial para los intereses municipales.

El arrendatario del impuesto Sr. Limón, que asistió a los comienzos de la reunión, se mostró dispuesto, si el ayuntamiento creía conveniente a sus intereses la anulación de la subasta, a no oponer obstáculo alguno a que dicha anulación se llevara a cabo.

Se dió conocimiento de un escrito presentado por D. Francisco Martínez, vecino de esta ciudad, pidiendo al ayuntamiento acuerdo de dejar sin efecto la adjudicación de la subasta, a causa de considerar esta nula por razones que expone, acompañándolas de los correspondientes citas legales que las justifican.

Sometido a deliberación de los concejales presentes, que lo eran en crecido número, si convenía al ayuntamiento la anulación de la subasta, este punto fué resuelto en sentido afirmativo por todos ellos.

En la larga discusión que se promovió, fué lo más notable el discurso pronunciado por el concejal Sr. Balboa, el cual sostuvo y demostró que censurables imprevisiones habían sido la causa de lo que se lamentaba, y que si gran culpa cabía por ello a todos los conceja-

les, y él era el primero en confesarse culpable, mayor era la de aquellos que por su gran práctica y por sus conocimientos de la administración municipal, eran los primeros llamados a evitarlo.

Estrechado el Sr. Balboa para ello, detalló las razones de los cargos que había formulado, no comprendiendo cómo, produciendo los derechos de recoba unas cincuenta mil pesetas anuales, solo se les había fijado mil quinientas, para su deducción en el caso de ser aprobada por la superioridad la supresión de aquellos: y recordó los medios que en otras subastas de consumos se habían puesto en práctica para evitar los agios y el perjuicio consiguiente para los fondos municipales.

El joven concejal, que estuvo muy enérgico de palabra y no menos feliz de argumentación, dió una buena lección a ciertos elementos que venían teniendo en aquella casa por depositarios a la exclusiva de los dones del Espíritu Santo y que se permitían definir en cátedra en todas las cuestiones suscitadas en el municipio.

El Sr. Balboa tenía y tiene mucha razón en atribuir a culpas de todos lo ocurrido: y no hay mengua ninguna, para el que coloque el interés general sobre los estímulos del amor propio, en confesar noblemente el error ó la torpeza de que se ha sido partícipe.

Se propuso el nombramiento de una comisión, encargada de expresar las razones en que pudiera fundamentarse la petición de nulidad, y no habiendo aceptado por diferentes razones los concejales designados, se convino en que los señores secretario de la corporación y oficial primero Sr. Daviu, informaran sobre el particular.

Desde Madrid

Sr. Director del HERALDO DE MURCIA.

LOS PRESUPUESTOS

La impresión favorable que habían causado a primera vista los presupuestos presentados por el Sr. Villaverde, desaparece a medida que van conociéndose en detalle los planes económicos del ministro, pues han podido apreciarse mejor después de publicados en la «Gaceta».

Aunque es imposible extraer los presupuestos que publica la «Gaceta» abarcando todos los extremos, anticipo lo más saliente.

Pagarán el 10 por 100 los sueldos de los directores, gerentes, cajeros y administradores de Bancos, Compañías, Sociedades y Cajas de Ahorros.

Los administradores y habilitados del alero pagarán el 5 por 100 sobre los sueldos que cobren.

Los empleados sencillos de los establecimientos antes citados, pagarán el 3 por 100 de su sueldo.

Los agentes de seguros, cómicos, toreros y haberes de clases pasivas abonarán hasta 2.500 pesetas el 16 por 100; hasta 5.000 el 18, y de 5.000 pesetas en adelante el 20.

Las clases activas, civiles y militares pagarán, hasta 1.499 pesetas de sueldo, el 10 por 100; los de 2.500 pesetas el 12, los de 5.000 el 14, los de 7.500 el 16, los de 12.500 el 18; los que perciban de 12.500 en adelante el 20 por 100.

Los coroneles y comandantes abonarán el 6 por 100.

Los capitanes y tenientes el 3. Los empleados de las diputaciones y ayuntamientos hasta 1.000 pesetas el 6 por 100; los de 5.000 el 12 por 100; y de 5.000 en adelante el 16.

Pagarán el 5 por 100 los dividendos de las acciones del Banco; el 3 las acciones de sociedades de todas las cla-

ses, incluso las de minas, tranvías, ferrocarriles y navegación.

Pagarán el 5 por 100 los intereses que devenguen los empréstitos provinciales y municipales.

El 3, los intereses de préstamos a sociedades comanditarias y préstamos sin hipoteca.

Pagarán el 7 por 100 las utilidades que obtengan los ferrocarriles y navieros.

Pagarán el 5 todas las demás utilidades en general, que aumenten las partidas 5.ª, 6.ª y 7.ª del Arancel de minas.

Habrán veinte clases de cédulas, desde 500 pesetas a 0'50 y la clasificación se hará por alquileres de casa.

Se crea un impuesto sobre la fabricación de alcoholes, cerveza, sidra, medicamentos y productos industriales.

El gravamen de consumos por cada habitante no excederá de 12 pesetas, en las poblaciones que tengan hasta 12.000 habitantes; de 14 en las de 20 mil; de 16 en las de 40.000 y de 18 hasta las de 100.000.

Será obligatorio el encabezamiento en las poblaciones menores de 30.000 habitantes.

Los conciertos económicos con las Provincias Vascongadas y Navarra serán aumentados para pago del impuesto sobre el alumbrado.

Impóngense 100 pesetas a cada 100 kilogramos de achicorias.

Autorízase el recargo hasta el 20 por 100 sobre los precios de venta de las labores de tabacos.

Se imponen 12 pesetas a cada quintal métrico de sal.

Respecto al impuesto de los derechos reales pagarán las adjudicaciones en pago de deudas el 4 por 100, y las escrituras de arrendamiento el 0'50 por 100.

El ministro se propone recaudar sobre derechos reales y transmisión de bienes de 36 millones; sobre minas un millón 600.000; por títulos y condecoraciones 900.000 pesetas más que el año anterior; sobre cédulas personales 1.400.000 pesetas más que el año anterior; en aduanas 124 millones; por exportación de minerales 8 millones; por azúcar 10; por alcoholes 20; por achicorias 10.600.000 pesetas; por consumos 96 millones; por viajeros 15.500.000 pesetas; por el timbre 62 millones; por el alumbrado 4.500.000; por la sal 9 millones; por los tabacos 123 millones.

La renta baja 1.400.000 pesetas.

El Corresponsal.

19 de Junio

Comisión provincial

SESION DE AYER

A las cinco y media de ayer tarde se reunió la Comisión provincial bajo la presidencia del Sr. Martínez Moya y con asistencia de los diputados Sres. Moreno, Lopez Palacios, Chápuli y Perea.

Leída el acta de la anterior sesión ó sea la del día 31 de Mayo último, fué aprobada sin discusión.

El Sr. Presidente dedicó breves frases de saludo al novel diputado Sr. Perea.

El Sr. Perea dió las gracias y se entró en la orden del día.

Se acordó anunciar segunda subasta de los servicios de bagajes de la provincia para el ejercicio económico de 1899-1900, y el de suministro de víveres para los presos.

Daño el abandono en que se encuentra la dación de cuentas de presupuestos

carcelarios de la provincia, pues desde el año 1890-91 no se ha rendido cuenta alguna y especialmente Lorca que no ha llenado este servicio desde el año 1887-88, se acordó comunicar por última vez a los Ayuntamientos de cabeza de partido para que en el término de ocho días rindan las cuentas, sin perjuicio de tomar cuantas medidas de rigor sean necesarias para que cese tanto abandono.

Se acordó la distribución de fondos para el pago de las atenciones del mes de Julio y se aprobó la nómina de los temporeros que han trabajado en la rectificación del censo electoral.

Confirmar en sus destinos al portero de la Diputación José Solano Arnau y al barbero del hospital, José Gimenez Lorca.

Abonar a D. Antonio Navarro Romero, 125 pesetas importe de la reparación de los timbres eléctricos de la Diputación.

Se hizo indicación de estar sobre la mesa la cuenta del Sr. Gobernador... y se aprobó sin discusión.

Adquirir cincuenta ejemplares de la colección de sonetos de D. José Martínez Albacete, «Cosicas» del Sr. Masgosa, «De mi tierra», del Sr. Frutos, «Versos» del Sr. Tolosa y «Embustrias» del señor Perni.

El pase a la comisión técnica del hospital provincial para que redacten las condiciones que han de servir de base en el concurso de los tres médicos de guardia permanentes que se han de nombrar en aquel establecimiento, é interesar de la misma comisión la propuesta de los individuos que han de desempeñar los cargos de practicantes topíquetos y enfermeros.

Conceder a D. Telesforo Crespo, Presidente de la Junta protectora de la Casa de Misericordia, la licencia solicitada por enfermedad, nombrando interinamente para el desempeño de dicho cargo a D. Ricardo Codorniu.

A propuesta del Sr. Gobernador se aumentaron el número de vocales de las juntas protectoras del Hospital y Casa de Misericordia; para la primera se nombraron a D. Eustasio de Ugarte, don Pedro Portillo, D. César Casallus y don Laureano Albaladejo y para la segunda a D. José de Echeverría y D. Antonio Palarea.

ELECCIONES

Por unanimidad se aprobaron las elecciones municipales de Abanilla, Alcedo, Blanca y La Unión.

Por tres votos de los Sres. Moreno, Chápuli y Perea las de Pliego.

Contra este acuerdo se formuló voto particular por el Sr. Martínez Moya, que defendió magistralmente, con profusión de datos y argumentos basados en diferentes reales órdenes.

Se anularen por unanimidad las elecciones de Librilla, Moratalla y las de Abarán después de larga discusión, por los Sres. Moreno, Chápuli y Perea.

Se formuló voto particular en contra de tan arbitrario acuerdo, por los señores Martínez Moya y Palacios.

El Sr. Martínez Moya, con frase elocuente y con argumento persuasivo demostró la incompetencia de la comisión para conocer de las reclamaciones formuladas contra la elección de Abarán, por estar presentadas estas fuera del plazo legal según se justificaba por el acta notarial que se acompañaba al expediente.

Desmintió la falsedad de la prueba aducida por el cacique de aquella villa y rebatió con gran profusión de doctrina legal la arbitrariedad que por la fuerza del número iban a cometer en aquel momento los diputados conservadores, amparadores del mas nefando caciquismo.

Consumada la obra de vergüenza, se constituyó la comisión en sesión secreta para tomar acuerdos de importancia sobre cierto hecho de alguna gravedad

